



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ADQUISICION DE MÁQUINA DE SOLDAR ELÉCTRICA MULTIPROCESO Y SOPORTE ALIMENTADOR DE CABLE Y ALAMBRE PARA MAQUINA DE SOLDAR PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICO PEDRO P. DÍAZ, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRA-1 (TERCERA CONVOCATORIA)

En la sede del Gobierno Regional de Arequipa siendo las 09:30 horas del día 12 de junio del 2023 en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, se reúne el Comité de Selección; integrado por el LIC. RONALD AQUILES PEREZ ZEA en su calidad de Presidente Suplente¹, ING. JAVIER MAURICIO JAEN PAREDES e ING. EDGARD ROLANDO MAMANI ESTOFANERO en calidad de Miembros Titulares, designados mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 0438-2023-GRA/ORA de fecha 09 de mayo de 2023, informándose que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el presente Comité, del siguiente Procedimiento de Selección:

| | |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Entidad: | Gobierno Regional de Arequipa |
| Proceso de Selección: | Adjudicación Simplificada (AS) |
| Numero de Proceso: | 20-2023-GRA – I Convocatoria |
| Descripción: | ADQUISICION DE MÁQUINA DE SOLDAR ELÉCTRICA MULTIPROCESO Y SOPORTE ALIMENTADOR DE CABLE Y ALAMBRE PARA MAQUINA DE SOLDAR PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICO PEDRO P. DÍAZ, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA. |

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas electrónicas, dando como resultado que se registraron dieciocho (18) participantes, de los cuales cinco (05) presentaron su oferta, de acuerdo al cuadro siguiente:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta |
|------|-------------|-------------------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| 1 | 20603185391 | INDICOM PERU S.A.C. | 06/06/2023 | 22:25:55 | 20603185391 | 06/06/2023 | 22:27:04 | Enviado |
| 2 | 20382072023 | AIR PRODUCTS PERU S.A. | 06/06/2023 | 16:29:27 | 20382072023 | 06/06/2023 | 16:31:19 | Enviado |
| 3 | 20100027021 | UNIMAQ S.A. | 06/06/2023 | 23:55:54 | 20100027021 | --- | --- | Borrador no enviado |
| 4 | 20523442041 | ANDES TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 06/06/2023 | 09:32:04 | 20523442041 | 06/06/2023 | 09:34:57 | Enviado |
| 5 | 20536903519 | SOLDEX SA | 06/06/2023 | 16:17:17 | 20536903519 | 06/06/2023 | 17:44:39 | Enviado |
| 6 | 20517413233 | SOLDAMUNDO IMPORTACIONES S.A.C. | 06/06/2023 | 17:07:28 | 20517413233 | 06/06/2023 | 17:08:36 | Enviado |

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 1 a 6. Página 1/1.

(*) la oferta del postor UNIMAQ S.A, se encuentra en el estado de **borrador no enviado**, por lo dicha oferta no se consideró como no presentada y no se admite.

SEGUNDO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad y evaluación, con el resultado siguiente:

¹ Se pone en conocimiento que debido a que el Presidente Titular de la AS N° 20-2023-GRA-1 ya no tiene vínculo laboral con la Entidad es que el Presidente suplente actúa esto en función al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado artículo 44.7.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| N° | POSTOR | DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | | | | | | |
|----|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|-------------|
| | | Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N°2) | Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3) | Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio (Anexo N° 5) | Precio de la oferta en soles (Anexo N°6) | CONDICIÓN |
| | | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | |
| 1 | INDICON PERU S.A.C. | SI | SI | SI | SI | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
| 2 | SOLDAMUNDO IMPORTACIONES S.A.C. | SI | SI | SI | SI | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
| 3 | SOLDEX SA | SI | SI | SI | SI * | SI | NO CORRESPONDE | SI | NO ADMITIDA |
| 4 | AIR PRODUCTS PERU S.A. | SI | SI | SI | SI ** | SI | NO CORRESPONDE | SI | NO ADMITIDA |
| 5 | ANDES TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | SI | SI | SI | SI | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |

(*) El postor SOLDEX S.A., El Comité de Selección observó la oferta del postor ya que en las bases del presente procedimiento de selección en el **CAPÍTULO II 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS** en el literal e) se solicitó lo siguiente: "El cumplimiento de la Especificaciones Técnicas (características y/o requisitos funcionales específicos del bien) deberá ser acreditados con la presentación de: folletos, instructivos, catálogos, brochures o similares los cuales deberán de contener como mínima los parámetros siguientes":

MAQUINARIA DE SOLDAR INVERSORA MULTIPROCESO (CANTIDAD: 9 UNIDADES)

- ✓ MODELO
- ✓ CAPACIDAD MAXIMA DE AMPERAJE EN CC
- ✓ CICLO DE TRABAJO AL 60%:
- ✓ TENSION DE ALIMENTACIÓN MINIMA
- ✓ EFICIENCIA A 350 AMPERIOS Y 34 VOLTIOS:
- ✓ ESPECIAL PARA SOLDAR PROCESOS
- ✓ SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ✓ TIPO DE CARCASA DE LA MAQUINA
- ✓ ACCESORIOS MINIMOS POR CADA MAQUINA

Respecto a este último, el postor presentado en el folio 27 EL ANEXO N° 12 DE LA HOJAS TECNICAS, en el cual no indica el cumplimiento total de los accesorios mínimos como son según lo solicitado lo siguiente:

"cable extra flexible para porta electrodo de 10m de longitud adecuado para la capacidad en Amp de la máquina,

"Tampoco indica cable de extra flexible para grapa de 3 metros de longitud (mínimo), adecuado para la capacidad en Amp de la máquina"

Estos accesorios son indispensables para el funcionamiento de la máquina de soldar, al no mencionarlos produce la duda de que el accesorio no se entregara por parte de la empresa proveedora.

Ahora bien, se tiene también en observancia a la forma de acreditar la B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en donde se dispuso la forma de acreditar lo siguiente "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones....", al respecto el postor presenta en su oferta para acreditar la experiencia



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



las facturas N°F021-00010758, N°F021-00010757, N°F021-00105210 Y N°F021-00132273 con su respectiva ESTADO DE CUENTA CORRIENTE, sin embargo se observa que hay una incongruencia entre ambos documentos no demostrándose fehacientemente el cumplimiento de los mismos ya que difieren tanto en el monto facturado como el monto abonado.

Por lo que teniendo en consideración lo expuesto en los párrafos anteriores el Comité de Selección decide **NO ADMITIR** la oferta del Postor **SOLDEX SA.**

(**) El postor **AIR PRODUCTS PERU S.A.**, El Comité de Selección observo que el postor no cumplió con acreditar el cumplimiento del **CAPÍTULO II 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS** en el literal e) en el cual se solicitó lo siguiente: "El cumplimiento de la Especificaciones Técnicas (características y/o requisitos funcionales específicos del bien) deberá ser acreditados con la presentación de: folletos, instructivos, catálogos, brochures o similares los cuales deberán de contener como mínima los parámetros siguientes".

MAQUINARIA DE SOLDAR INVERSORA MULTIPROCESO (CANTIDAD: 9 UNIDADES)

- ✓ MODELO
- ✓ CAPACIDAD MAXIMA DE AMPERAJE EN CC
- ✓ CICLO DE TRABAJO AL 60%:
- ✓ TENSION DE ALIMENTACIÓN MINIMA
- ✓ EFICIENCIA A 350 AMPERIOS Y 34 VOLTIOS:
- ✓ ESPECIAL PARA SOLDAR PROCESOS
- ✓ SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ✓ TIPO DE CARCASA DE LA MAQUINA
- ✓ ACCESORIOS MINIMOS POR CADA MAQUINA

Respecto a este último, el postor presento en el folio 32 **EL RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS**, en el cual no indica el cumplimiento total de los accesorios mínimos solicitados según lo siguiente:

"cable extra flexible para porta electrodo de 10m de longitud adecuado para la capacidad en Amp de la máquina, así como "tampoco indica cable de extra flexible para grapa de 3 metros de longitud (mínimo), adecuado para la capacidad en Amp de la máquina" Estos accesorios son indispensables para el funcionamiento de la máquina de soldar, al no mencionarlos produce la duda de que el accesorio no se entregara por parte de la empresa proveedora. por lo cual el Comité de Selección decide **NO ADMITIR** la oferta.

TERCERO: Acto seguido, el comité de selección procede a realizar la evaluación de los factores de evaluación (**PRECIO** y **PLAZO DE ENTREGA**) de los postores admitidos, asimismo se procede a revisar si se trata de Microempresas y pequeñas empresas o consorcios integradas por estas.

Por lo tanto, en aplicación de la normativa de contrataciones del estado se obtuvieron los siguientes resultados:

| N° | POSTOR | FACTOR DE EVALUACION | | | | Bonificación 5% MYPE | PUNTAJE TOTAL INCL. BONIFICACIÓN | ORDEN DE PRELACION |
|----|-------------------------------------------|--------------------------|-------------|---------------------|------------------|-------------------------|----------------------------------------|--------------------------|
| | | PRECIO OFERTADO S/ | Precio | Plazo de entrega | PUNTAJE TOTAL | | | |
| | | | (70 puntos) | (30 puntos) | | | | |
| 1 | INDICON PERU S.A.C. | S/ 196,300.00 | 70.00 | 30.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1 |
| 2 | SOLDAMUNDO IMPORTACIONES S.A.C. | S/ 230,499.90 | 59.61 | 30 | 89.61 | -- | 89.61 | 2 |
| 3 | ANDES TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | S/ 383,850.00 | 35.80 | 10.00 | 45.80 | 2.29 | 48.09 | 3 |

CUARTO: Acto seguido, se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| POSTOR | | INDICON PERU S.A.C. | SOLDAMUNDO IMPORTACIONES S.A.C. | ANDES TECHNOLOGY SAC |
|--------------------|--------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|----------------------|
| ORDEN DE PRELACIÓN | | 1 | | |
| Requisito | Descripción | Condición | Condición | Condición |
| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | Cumple | No Cumple | Cumple |
| | | CALIFICA | NO CALIFICA* | CUMPLE |

(*) El postor **SOLDAMUNDO IMPORTACIONES S.A.C.**, El Comité de Selección observo la forma de acreditar la **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, en donde se dispuso la forma de acreditar lo siguiente "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones....", al respecto el postor presenta en el folio 32, 37, 38 de su oferta para acreditar la experiencia la factura N°F001-0001949, N°F001-007-0001991 y F007-0002002 y para acreditar el abono de dichas facturas el postor en su oferta la documentación emitida por la entidades financieras **SCOTIABANK** y **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, sim embargo se observa que hay una incongruencia entre ambos documentos tanto en las facturas y forma de acreditar no demostrándose fehacientemente el cumplimiento de los mismos ya que difieren tanto en el monto facturado como el monto abonado, Por lo que el Comité de Selección decide **RECHAZAR** la oferta del Postor **SOLDAMUNDO IMPORTACIONES S.A.C.**

QUINTO: Por lo tanto, el Comité de Selección da como **CALIFICADA** la oferta del Postor **INDICON PERU S.A.C.** y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores se otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 20-2023-GRA-1, por la **ADQUISICION DE MÁQUINA DE SOLDAR ELÉCTRICA MULTIPROCESO Y SOPORTE ALIMENTADOR DE CABLE Y ALAMBRE PARA MAQUINA DE SOLDAR PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICO PEDRO P. DÍAZ, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA**, conforme al siguiente detalle:

| N° | GANADOR DE LA BUENA PRO | MONTO ADJUDICADO S/. |
|----|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | INDICON PERU S.A.C. | S/ 196,300.00 (Ciento noventa y seis mil trescientos con 00/100 soles) |

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

.....
RONALD AQUILES PEREZ ZEA
Presidente Suplente del Comité

.....
JAVIER MAURICIO JAEN PAREDES
Primer Miembro Titular del Comité

.....
EDGARD ROLANDO MAMANI ESTOFANERO
Segundo Miembro Titular del Comité